



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Martes 14 de febrero	Número 31

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

-Fernando Fernández del Río (C./ Cortes, 38. 09002-Burgos). «Dos Cursos de Parapente».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 2 de diciembre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José M.ª Manero Frías.

920. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 561/1994, promovido por Mercantil Cantera Polar, S. L., contra Mercantil Mármol 2.001, S. A., en reclamación de 1.696.887 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Mercantil Mármol 2.001, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

-Nave industrial, con los terrenos adyacentes, en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, libro 464, tomo 3.759, finca número 36.754.

-Posible sobrante que hubiere en las subastas a celebrar en el juicio ejecutivo 436-94 seguido por Construcciones Azgo, S. L., contra Mármol 2.001, S. A., ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Dado en Burgos, a 18 de enero de 1995. — El Secretario (ilegible).

573. — 4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas número 3/95, seguido por hurto, se ha acordado citar a Manuel Roldán Cañete, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de marzo y hora de las 9,30 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 27 de enero de 1995. — El Secretario (ilegible).

738. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha en los autos de justicia gratuita n.º 460-E/94, seguidos a instancia de Basilia Antón González, contra herederos desconocidos de don Heliodoro Marín Velasco y otros, se cita a dichos demandados a la celebración del juicio verbal, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1995, a las

10,00 horas, apercibiéndoles que, de no comparecer, se les declarará en rebeldía procesal con los efectos consiguientes.

Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

Don Juan Carlos Juarros García, Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: En Burgos, a 26 de enero de 1995. — Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil de tráfico n.º 363/94, seguido a instancia de don Joao Manuel Trigo, y doña Manuela Mourinho, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra Rep. L. Cía. Juan A. Calzado, S. A., don Anibal Augusto Gómez Bras, y don Mario Antonio Rente Gómez, mayor de edad, con domicilio en el Hotel Restaurant Peralbe, Aixó Vall Sant Julia de Loria (Principado de Andorra), y en la actualidad en paradero desconocido, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, solicitando sea citado a juicio don Mario Antonio Rente Gómez, mediante edicto a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, únase a los autos de su razón, cúmplase lo solicitado, cítese al demandado don Mario Antonio Rente Gómez, domiciliado en Hotel Restaurant Peralbe, Aixó Vall Sant Julia de Loria (Principado de Andorra), actualmente desconocido, convocándole a juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo y hora de las 9,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, citándoles en legal forma. Remítase edicto al «Boletín Oficial» de la provincia a fin de citar al demandado desconocido.

Y para que conste y sirva de citación al demandado desconocido don Mario Antonio Rente Gómez, expido el presente dado en Burgos, a 26 de enero de 1995. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

830. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas 177/94, por ocultación de verdadero nombre, contra Ali Kaya, en la actualidad en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a dicho denunciado a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. del Generalísimo, 10, al objeto de asistir al acto del juicio oral en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, el próximo día 28 de febrero, a las 11,00 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a 24 de enero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

742. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 819, sobre delito de hurto, se llama y se cita a la acusada Eva María José Sosa Rojo, conocida como Dolores Biscocho Silva, hija de Manuel y de Josefa, nacida en Coria del Río (Sevilla), el 27-1-71, con último domicilio conocido en Burgos, Pensión Joma, calle San Juan, 22, con D.N.I. 44.600.058 y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, número nueve, de Burgos,

para notificarle el auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Burgos, a 16 de enero de 1995. — La Magistrado Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

495. — 3.000

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 419-94-E, a instancia de don Eusebio Gutiérrez Peña y otra, representados por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra Inmobiliaria Río Ubierna, S. A., que tuvo su domicilio en esta capital, Avenida del Cid, número 32, entreplanta, encontrándose actualmente en ignorado paradero, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la L. E. Civil, se emplaza por medio del presente a la citada demandada a fin de que en el término de diez días, contados a partir de su publicación, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado las demás que se dicten al amparo de lo dispuesto en los artículos 683 y 685 de la L. E. Civil.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Inmobiliaria Río Ubierna, S. A., expido el presente en Burgos, a 12 de enero de 1995. — La Magistrado Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

496. — 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro, hace saber:

Que en el juicio de faltas 92/93, seguido por imprudencia, contra Francisco Javier López Pérez, Begoña Jiménez Gómez, como responsable civil subsidiaria, y la Cía. de Seguros Nueva Corporación, se ha dictado sentencia con fecha 17 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Javier López Pérez, de la falta de imprudencia de la que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José Manuel García. (Firmado y rubricado)».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Begoña Jiménez Gómez, nacida en San Juan del Olmo (Avila), el 3 de noviembre de 1959, hija de Mariano y de Inés y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 18 de enero de 1995. — La Secretaria, Cristina Ruiz Oteiza.

499. — 4.750

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en providencia dictada

en el día de hoy, en autos de juicio de menor cuantía número 412/94, seguidos a instancia de doña María Consuelo Lázaro Santos, doña María del Carmen Lázaro Santos y doña María Antonia Lázaro Santos, contra doña María del Carmen Alonso Santos, doña María Teresa Alonso Santos, don Oscar Alonso Santos, doña María de la Vega Alonso Santos, doña María Nieves Alonso Santos, don Eloy Alonso Santos, doña María José Palomo, y contra el resto de herederos desconocidos de don José Ramón Alonso Santos, y contra herederos desconocidos de doña María Natividad Santos Esteban, estos dos últimos en domicilios desconocidos, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días, comparezcan en los autos referenciados, personándose en legal forma, defendidos por Letrado y representados por Procurador con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía, notificándoles todas las resoluciones en los estrados de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos desconocidos de don José Ramón Alonso Santos y herederos de doña Natividad Santos Esteban, expido el presente en Aranda de Duero a 28 de diciembre de 1994. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

500. — 3.800

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Belén Sanz Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Certifica y da fe: Que en los autos sobre desahucio por falta de pago número 228/94, aparecen los particulares siguientes:

Sentencia: En Briviesca, a 2 de noviembre de 1994. — Vistos por doña M.^a Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, los presentes autos sobre desahucio por falta de pago número 228/94, seguidos a instancia de don Daniel Vilar Frías, representado por el Procurador don Buenaventura Cuartango Serrano y asistido por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, contra don Luis M.^a Usabiaga Bernal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Cuartango Serrano, en representación de don Daniel Vilar Frías, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda de la mano izquierda de la planta segunda de la calle Mayor, 9, de Briviesca, objeto de arrendamiento, condenando a don Luis María Usabiaga Bernal a que deje libre y a disposición del actor la vivienda arrendada, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciere en el plazo legal, con imposición de costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de tres días de la notificación a las partes ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, Sección Segunda.

Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis M.^a Usabiaga Bernal, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente.

Briviesca, a 18 de enero de 1995. — El Juez (ilegible). — La Secretaria, Belén Sanz Díaz.

502. — 6.270

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos número 702/94, seguidos por doña Inmaculada Bellanco Piñero contra Utensilios, Herramientas y Maquinaria del

Norte, S. L., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llerena Chave, auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Burgos, a 16 de enero de 1995.—

Dada cuenta de los autos número 702/94, seguidos a instancia de doña Inmaculada Bellanco Piñero contra Utensilios, Herramientas y Maquinarias del Norte, Sociedad Limitada, sobre despido, S. S.^a Ilustrísima, don Juan Jesús Llerena Chave, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, ante mí, el Secretario, en virtud de los siguientes:

Resuelve: Extinguir la relación laboral existente entre la trabajadora doña Inmaculada Bellanco Piñero y la Empresa Utensilios, Herramientas y Maquinarias del Norte, Sociedad Limitada, y condenar a ésta a que abone a aquélla las siguientes cantidades:

a) 623.392 pesetas en concepto de indemnización.

b) 206.448 pesetas en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta el día de la presente resolución.

Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S. S.^a Ilma., ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Utensilios, Herramientas y Maquinarias del Norte, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, Nave 192, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de enero de 1995. — El Secretario (ilegible).

505. — 4.560

En autos de ejecución forzosa número 151/92, seguidos a instancia de doña Lourdes Ramos García contra don Ramón García Crespo y otro, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación.—

En Burgos, a 13 de enero de 1995. — La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha ha tenido entrada el anterior escrito, el cual se une a autos. Téngase por Perito tasador a don José Manuel López Arce, designado por el ejecutante y póngase en conocimiento del apremiado tal designación, advirtiéndole que si, dentro de segundo día no nombra otro por su parte se le tendrá por conforme con el designado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los apremiados don Ramón García Crespo y don Juan Carlos Sanz Almendáriz, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 16 de enero de 1995. — El Secretario (ilegible).

506. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Anuncios de notificaciones de resoluciones

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que

ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Pesca, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 252/94.

Denunciado: M.^a José Angulo Pedrón.

Domicilio: Iturrigorri, 35, 3.^o-A, 48002-Bilbao (Vizcaya).

Infracción: Pescar en veda y sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 60, apartado 1 y 2.

Sanción: Multa 40.000 pesetas.

Burgos, 16 de enero de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

514. — 3.420

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Pesca, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 184/94.

Denunciado: Luis Pardo Curia.

Domicilio: Alfareros, 63, 09001-Burgos.

Infracción: Lavar un vehículo en el cauce del río.

Preceptos infringidos: Artículo 60, apartado 22.

Sanción: Multa 26.500 pesetas.

Burgos, 24 de enero de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

851. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Denominación	N.º de		
	Plazas	Ocupadas	Vacantes
Técnicos	9	9	0
Ayudante no titulado	1	1	0
Aparejadores	1	1	0
Arquitecto Técnico	1	1	0
Ayudante de Obras Públicas	2	2	0
Ayudante no titulado	4	4	0
Ayudante de Obra	1	1	0
Delineante 1. ^a	1	1	0
Encargados	5	4	1
Oficiales Administrativos 1. ^a	5	5	0
Analistas	1	1	0
Capataces de Oficio	6	6	0
Dibujante	1	1	0
Topógrafo 2. ^a	1	1	0
Agentes Tributarios	7	7	0
Almacenero	1	1	0
Oficiales de 1. ^a de Oficio	18	18	0
Oficiales de 1. ^a Mecán.-Soldad.	1	1	0
Oficiales 1. ^a Mecánico P. Móvil	1	1	0
Oficiales 1. ^a Electricistas	3	3	0
Oficiales 1. ^a Carpinteros	2	1	1
Oficiales 1. ^a Fontaneros	1	1	0
Oficial 1. ^a de Montaje	1	1	0
Subalternos	20	18	2
Auxiliar Admtvo. Jefe de Grupo	1	1	0
Auxiliares Administrativos	13	13	0
Auxiliar de Biblioteca	2	1	1
Oficiales de 2. ^a	10	10	0
Oficial 2. ^a Albañil	1	1	0
Oficial 2. ^a Electricista	1	1	0
Oficial 2. ^a Fontanero	1	1	0
Oficial 2. ^a Herrero	2	2	0
Oficial 2. ^a Pintura	1	1	0
Auxiliares Laboratorio	4	4	0
Guardas-Porteros	6	6	0
Guardas-Vigilantes	1	1	0
Peones Especializados	4	4	0
Limpiadora	1	1	0
Peones	62	62	0
TOTALES	204	199	5

PERSONAL CONTRATADO

Categoría	N.º de		
	Plazas	Ocupadas	Vacantes
Encargado	1	1	0
Subalternos	2	2	0
Auxiliar de Biblioteca	1	1	0
TOTALES	4	4	0

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS

Denominación	N.º de		
	Plazas	Ocupadas	Vacantes
Director Gerente	1	1	0
Coordinador Area Administrativa	1	1	0
Coordinador Area Técnica	1	1	0
Jefe de Sec. de Informática	1	1	0
Jefe de Sec. Control Calidad	1	1	0
Jefe de Sec. Abastecimiento	1	1	0
Jefe de Sec. Alcantarillado	1	1	0
Jefe de Area	2	2	0
Jefe de Servicio	2	2	0

Denominación	N.º de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Subjefe Grupo	1	1	0
Encargado Sección	4	4	0
Encargado	3	3	0
Maquinista Mecánico	7	7	0
Capataz	2	2	0
Subjefe Negociado	2	2	0
Auxiliar Técnico Asimilado	1	1	0
Delineante Proyectista	1	1	0
Oficial 1.º Administrativo	3	2	1
Oficial 2.º Asimilado	1	1	0
Oficial 2.º Administrativo	4	3	1
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Subcapataz y Asimilados	7	6	1
Oficiales de 1.ª	8	8	0
Auxiliar Técnico Laboratorio	2	2	0
Guarda	1	1	0
Oficiales 2.ª	16	15	1
Oficiales 3.ª	16	16	0
Peones Especialistas	2	1	1
Limpiadora	1	1	0
TOTALES	94	89	5

PLANTILLA PERSONAL SERVICIO MUNICIPALIZADO AUTOBUSES URBANOS

Denominación	N.º de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Administrativos	4	3	1
Jefe de Tráfico	1	1	0
Jefe de Material	1	1	0
Inspectores de Material	4	4	0
Inspectores Línea	5	5	0
Conductores-Perceptores	61	61	0
Conductores	18	18	0
Cobradores	32	32	0
Auxiliares de Noche	3	3	0
Limpiadora	1	1	0
Ordenanza	1	1	0
Facultativos	2	2	0
TOTALES	133	132	1

PLANTILLA PERSONAL SERVICIO MUNICIPALIZADO ESTACION DE AUTOBUSES

Denominación	N.º de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Jefe Estación	1	1	0
Oficial 1.º Administrativo	1	1	0
Oficial 2.º Administrativo	1	1	0
Factores	5	5	0
Mozos Expendedores	4	3	1
Guardas Nocturnos	2	2	0
Mozo Guarda	1	1	0
TOTALES	15	14	1

PLANTILLA PERSONAL SERVICIO MUNICIPALIZADO FERIAS Y MERCADOS

Denominación	N.º de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Director Técnico	1	1	0
Jefe Negociado	1	1	0
Jefe de Información	1	1	0
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Conserje (Encargados)	4	4	0
Peones Especializados	12	12	0

Denominación	N.º de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Peones	4	4	0
Limpiadora	1	1	0
TOTALES	25	25	0

PLANTILLA SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Denominación	N.º de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Director	1	1	0
Coordinador Inst. Deportivas	1	1	0
Jefe de Negociado	1	1	0
Oficiales Administrativos	2	2	0
Médicos y A. T. S. (*)	3	2	1
Encargados	4	4	0
Ayudantes Encargados	2	2	0
Oficial 1.ª	1	1	0
Oficiales 2.ª	2	2	0
Taquilleros	3	3	0
Socorristas	3	3	0
Conserjes	4	4	0
Guarda de Noche	1	1	0
Peones Especialistas	31	27	4
Sras. Limpieza	6	5	1
Ordenanza	1	1	0
TOTALES	66	60	6

(*) La vacante está en excedencia.

PERSONAL TEMPORAL CON CONTRATO DE DOCE MESES

Denominación	N.º de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Peones Especialistas	9	8	1
Sras. de Limpieza	3	0	3
Peones Interinos	1	1	0
Velódromo (*)	3	0	3
TOTALES	16	9	7

(*) A estudiar el día de la inauguración.

CONTRATADOS POR TEMPORADA DE SEIS MESES EN EL CAMPING

Denominación	N.º de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Recepcionistas	3	0	3
Peones Especialistas	4	0	4
Sras. de Limpieza	2	0	2
TOTALES	9	0	9

CONTRATADOS POR TEMPORADA DE CINCO MESES EN LAS PISCINAS DE VERANO

Denominación	N.º de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Peones Especialistas	16	0	16
TOTALES	16	0	16

CONTRATADOS POR TEMPORADA DE TRES MESES EN EL CAMPING Y PISCINAS

Denominación	N.º de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Peones Especialistas Camping	3	0	3
Sras. de Limpieza	2	0	2
Peones Especialistas Piscinas	9	0	9
TOTALES	14	0	14

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Denominación	N.º de Plazas Propiedad Vacantes		
Coef./N. 5,0/10			
CUERPOS NACIONALES	5	5	0
GRUPO DE ADMON. GENERAL ..	116	113	3
Coef./N. 5,0/10			
SUBGRUPO A) TECNICOS	25	23	2
TECNICOS ADMON. GENERAL ...	25	23	2
Coef./N. 2,3/06			
SUBGRUPO C) ADMINISTRATIVOS	25	25	0
Coef./N. 1,7/04			
SUBGRUPO D) AUXILIARES	61	60	1
Coef./N. 1,3/03			
SUBGRUPO E) SUBALTERNOS ...	5	5	0
GRUPO DE ADMON. ESPECIAL ..	524	393	131
SUBGRUPO A) TECNICOS	60	29	31
Coef./N. 5,0/10			
TECNICOS SUPERIORES	22	10	12
Coef./N. 3,6/08			
TECNICOS GRADO MEDIO	27	14	13
Coef./N. 2,3/06			
TECNICOS AUXILIARES	11	5	6
SUBGRUPO B) SERVICIOS ESPEC.	464	364	100
a) POLICIA MUNICIPAL	231	201	30
Coef./N. 4,5/00			
Intendente	1	0	1
Coef./N. 4,5/10			
Sub-Inspector	1	1	0
Coef./N. 3,6/08			
Mayor	2	0	2
Coef./N. 2,6/06			
Suboficial	2	2	0
Coef./N. 2,1/06			
Sargentos	8	5	3
Coef./N. 1,9/04			
Cabos	18	16	2
Coef./N. 1,7/04			
Guardias	197	175	22
Coef./N. 1,4/03			
Vigilantes Nocturnos	2	2	0
b) SERV. EXTINCION INDENDIOS	118	108	10
Coef./N. 2,6/06			
Suboficial	1	0	1
Coef./N. 2,1/06			
Sargentos	5	4	1
Coef./N. 1,9/04			
Cabos	13	13	0
Coef./N. 1,9/04			
Cabo-Conductor	1	1	0
Coef./N. 1,7/04			
Bomberos Primera	2	2	0
Bomberos	78	71	7
Bomberos Conductor	18	17	1
d) PERSONAL DE OFICIOS	115	55	60
Coef./N. 1,9/04			
Encargados	9	7	2
Coef./N. 1,7/04			
Oficiales	41	23	18
Coef./N. 1,5/03			
Ayudantes	12	6	6
Coef./N. 1,4/03			
Guardas	3	3	0
Coef./N. 1,3/03			
Operarios	50	16	34
TOTAL PLANTILLA	645	511	134

Denominación	N.º de Plazas Propiedad Vacantes		
Coef./N. 5,0/10			
CUERPOS NACIONALES	5	5	0
Secretario General	1	1	0
Interventor de Fondos	1	1	0
Depositorio de Fondos	1	1	0
Oficial Mayor	1	1	0
Viceinterventor	1	1	0
GRUPO DE ADMON. GENERAL ..	116	113	3
Coef./N. 5,0/10			
SUBGRUPO A) TECNICOS	25	23	2
TECNICOS ADMON. GENERAL ...	25	23	2
Técnico Jefe Servicio	1	0	1
Técnico Adjunto Jefe Servicio	1	0	1
Técnicos Jefe Sección	13	11	2
Técnico Adjunto Jefe Sección	7	6	1
Técnico Jefe Negociado	3	2	1
Coef./N. 2,3/06			
SUBGRUPO C) ADMINISTRATIVOS	25	25	0
Adm. A. Gral., Jefe Negociado ...	16	16	0
Admtvos. Admón. General	9	9	0
Coef./N. 1,7/04			
SUBGRUPO D) AUXILIARES	61	60	1
Auxiliar Atvo. Jefe de Grupo	2	2	0
Auxiliar Admón.	58	58	0
Aux. Admtvo. Eventual	1	0	1
Coef./N. 1,3/03			
SUBGRUPO E) SUBALTERNOS ...	5	5	0
Subalternos Admón. Gral.	5	5	0
GRUPO DE ADMON. ESPECIAL ..	524	393	131
SUBGRUPO A) TECNICOS	60	29	31
Coef./N. 5,0/10			
TECNICOS SUPERIORES	22	10	12
Letrado	2	1	1
Arquitecto	6	4	2
Ingeniero Industrial	1	1	0
Ingeniero de Cam., Can. y Puertos	1	0	1
Archivera Bibliotecaria	1	1	0
Director Biblioteca Pública	1	1	0
Farmacéutico Laboratorio	1	1	0
Químico Laboratorio	1	0	1
Jefe Gabinete Prensa	1	0	1
Director de la OMIC	1	0	1
Coordinador Cultural	1	0	1
Economista	1	0	1
Técnico Organización y Psicología	1	1	0
Técnico Insp. higiénico-sanitaria ...	2	0	2
Técnico en análisis	1	0	1
Coef./N. 3,6/08			
TECNICOS GRADO MEDIO	27	14	13
Aparejador	5	3	2
Perito Industrial	1	1	0
Ingeniero Técnico Industrial	1	0	1
Ingeniero Téc. Obras Públicas	4	2	2
Técnico en análisis	1	0	1
Asistentes Sociales	7	4	3
Trabajador Social	1	0	1
Ayudante de Archivo	2	1	1
Ayudante de Biblioteca	2	2	0
Técnico Jefe Almac. y Talleres ...	1	0	1
Jefe Servicio Ext. y P. Incendios ..	1	1	0
Coordinador de Acción Social	1	0	1

Denominación	N.º de Plazas Propiedad Vacantes			Denominación	N.º de Plazas Propiedad Vacantes		
Coef./N. 2,3/06				Coef./N. 1,7/04			
TECNICOS AUXILIARES	11	5	6	Bomberos Conductor	18	17	1
Ayudante Gabinete de Prensa	1	0	1	d) PERSONAL DE OFICIOS	115	55	60
Capataz Agrícola	1	1	0	Coef./N. 1,9/04			
Delineante	3	3	0	ENCARGADOS	9	7	2
Ayud. Técn. Aux. Laboratorio	4	1	3	Celador Policía Urbana	1	1	0
Especialista Laboratorio	1	0	1	Encargado Conductores	1	0	1
Aux. Técn. Laboratorio	1	0	1	Regente Casa Consistorial	1	1	0
SUBGRUPO B) SERVICIOS ESPEC.	464	364	100	Capataz Maquinaria Pesada	1	1	0
a) POLICIA MUNICIPAL	231	201	30	Capataz	1	1	0
Coef./N. 4,5/00				Encargado Brigada Especial	1	1	0
Intendente	1	0	1	Maestro Capataz Obras y Servicios	1	0	1
Coef./N. 4,5/10				Encargado Alumbrado Eléctrico ...	1	1	0
Sub-inspector	1	1	0	Conserje Mercados	1	1	0
Coef./N. 3,6/08				Coef./N. 1,7/04			
Mayor	2	0	2	OFICIALES	41	23	18
Coef./N. 2,6/06				Primer Conductor Mecánico	1	1	0
Suboficial	2	2	0	Conductor de primera	1	1	0
Coef./N. 2,1/06				Oficial Mecánico Conductor	11	11	0
Sargentos	8	5	3	Oficial Cometidos Diversos	1	0	1
Coef./N. 1,9/04				Oficiales	21	4	17
Cabos	18	16	2	Auxiliar de Archivo	2	2	0
Coef./N. 1,7/04				Auxiliar de Biblioteca	4	4	0
Guardias	197	175	22	Coef./N. 1,5/03			
Coef./N. 1,4/03				AYUDANTES	12	6	6
Vigilantes Nocturnos	2	2	0	Ayudante Casa Consistorial	1	0	1
b) SERV. EXTINCION INCENDIOS	118	108	10	Ayudantes Jardines	7	6	1
Coef./N. 2,6/06				Ayudante de Laboratorio	1	0	1
Suboficial	1	0	1	Ayudantes	3	0	3
Coef./N. 2,1/06				Coef./N. 1,4/03			
Sargentos	5	4	1	GUARDAS	3	3	0
Coef./N. 1,9/04				Celador Guarda Nocturno	1	1	0
Cabos	13	13	0	Guarda del Cementerio	2	2	0
Coef./N. 1,9/04				Coef./N. 1,3/03			
Cabo-Conductor	1	1	0	OPERARIOS	50	16	34
Coef./N. 1,7/04				TOTAL PLANTILLA	645	511	134
Bomberos Primera	2	2	0				
Coef./N. 1,7/04							
Bomberos	78	71	7				

N.º total puestos	Denominación	Código funcional	C. destino	C. específico	Forma provisional	Requisitos para su desempeño		
						Adscripción Grupo	Cuerpo Escala	Observaciones
ADMON. P. MUNICIPAL								
1	Jefe Negociado	222.01	20	503		C	3053	
1	Administrativo	222.01	15	371		C	3053	
4	Auxiliar	222.01	12	343		D	3054	
S. EXT. INCENDIOS								
1	Jefe	223.01	26	—		B	3057	
1	Suboficial	223.01	22	1.475		C	3069	
4	Sargento	223.01	20	1.285		C	3070	
1	Sargento	223.01	20	1.285		C	3070	
1	Cabo-Conductor	223.01	16	976		D	3071	
13	Cabo	223.01	16	897		D	3071	
18	Bombero-Conductor	223.01	14	875		D	3072	
78	Bombero	223.01	14	790		D	3072	
1	Auxiliar	223.01	12	343		D	3054	

N.º total puestos	Denominación	Código funcional	C. destino	C. específico	Forma provisional	Requisitos para su desempeño		
						Adscripción Grupo	Cuerpo Escala	Observaciones
P. MUNICIPAL								
1	Intendente	222.01	22	1.349		A		
1	Subinspector	222.01	26	2.117		A	3060	
2	Mayor	222.01	20	1.136		B		
2	Suboficial	222.01	22	1.475		C	3062	
8	Sargento	222.01	20	1.285		C	3063	
18	Cabo	222.01	16	897		D	3064	
185	Guardias	222.01	14	790		D	3065	
12	Guardias	222.01	14	615		D	3065	
2	Vigilantes N.	222.01	7	1.057		E	3078	
SEC. INGENIERIA C.								
1	Jefe Sección	432.01	24	1.918		A	3057	
1	Adj. J. Sección	432.01	22	1.714		B	3057	
1	Téc. J. Alm. y T.	121.01	20	517		B	3057	
1	Jefe Negociado	432.01	20	1.267		B	3057	
1	Capataz agrícola	432.01	15	692		C		
1	Maestro Cap. Ob. y S.	121.01	15	379		D	3075	
1	Encarg. Br. Esp.	432.01	15	692		D	3075	
1	Cap. Maq. Pesada	442.01	12	703		D	3075	
2	Capataz Obras	432.01	12	635		D	3075	
1	Celador P. Urbana	442.01	15	692		D	3075	
1	Oficial Jardines	432.01	12	490		D		
21	Oficiales	432.01	12	490		D	3076	
7	Ayte. Jardines	432.01	11	429		E	3077	
3	Ayte. S. Especial	432.01	11	429		E	3077	
42	Op. Serv. Espec.	432.01	10	360		E	3077	
2	Auxiliar	432.01	12	343		D	3054	
SECC. SANIDAD Y ACCION SOCIAL								
1	Jefe Sección	121.01	24	1.918		A	3051	
1	Director Omic	413.01	22	1.498		A	3056	
1	Coord. Acción Social	121.01	22	517	L. D.	B	3057	
1	Jefe Negociado	443.01	20	503		C	3053	
1	Administrativo	443.01	15	371		C	3053	
4	Auxiliar	443.01	12	343		D	3054	
2	Guard. Cementerio	443.01	10	286		E	3079	
1	Guard. N. Cement.	443.01	10	386		E	3079	
7	Asistente Social	121.01	20	517		B	3057	
1	Trabajador Social	121.01	20	517		B	3057	
SECC. SERVICIOS								
1	Jefe Sección	121.01	24	1.917		A	3051	
2	Jefe Negociado	121.01	20	503		C	3053	
3	Auxiliar	121.01	12	343		D	3054	
SECC. HACIENDA Y P.								
1	Jefe Sección	611.01	24	1.918		A	3051	
1	Adj. J. Sección	611.01	22	1.498		A	3051	
1	Jefe Negociado	611.01	20	503		C	3053	
1	Administrativo	611.01	15	371		C	3053	
2	Auxiliar	611.01	12	343		D	3054	
SECRET. GENERAL								
1	Secret. General	121.01	30	3.989 (a)		A	3001 (1)	
1	Oficial Mayor	121.01	30	3.710 (a)		A	3001 (2)	
2	Auxiliar	121.01	12	256		D	3054	

N.º total puestos	Denominación	Código funcional	C. destino	C. específico	Forma provisional	Requisitos para su desempeño		
						Adscripción Grupo	Cuerpo Escala	Observaciones

SEC. PERSON. Y R. I.

1	Jefe Sección	121.01	24	2.722		A	3051	
1	Adj. J. Sección	121.01	22	1.498		A	3051	
1	T. Org. Psicol.	121.01	22	—		A	3056	
4	Jefe Negociado	121.01	20	503		C	3053	
8	Auxiliar	121.01	12	343		D	3054	
2	Subalterno	121.01	12	343		D	3054	

TESORERIA

1	Tesorero	611.01	30	3.764 (a)		A	3007	
1	Jefe Sección	611.01	24	1.918		A	3051	
3	Jefe Negociado	611.01	20	503		C	3053	
1	Administrativo	611.01	15	371		C	3053	
5	Auxiliar	611.01	12	343		D	3054	

INTERVENCION

1	Interventor	611.01	30	3.989 (a)		A	3006 (3)	
1	Viceinterventor	611.01	28	3.924 (a)		A	3006	
2	Jefe Sección	611.01	24	1.918		A	3051	
3	Jefe Negociado	611.01	20	503		C	3053	
8	Auxiliar	611.01	12	343		D	3054	

SECC. TRIBUTOS

1	Jefe Sección	611.01	24	2.722		A	3051	
1	Adj. J. Sección	611.01	22	1.498		A	3051	
1	Jefe Negociado	611.01	20	503		C	3053	
2	Administrativo	611.01	15	371		C	3053	
1	Jefe de Grupo	611.01	14	388		D	3054	
7	Auxiliar	611.01	12	343		D	3054	

SERV. INSPECCION

1	Jefe Sección	611.01	24	1.918	L	A	3051	
1	Adj. J. Sección	611.01	22	1.498	L	A	3051	
2	Auxiliar	611.01	12	343		D	3054	

LABORATORIO

1	Jefe Sección	413.01	24	1.918		A	3056	
1	Farmacéutico	413.01	24	1.918		A	3056	
2	Téc. Inspección	413.01	20	1.135		A	3056	
2	Téc. Análisis	413.01	20	1.135		A	3056	
1	Téc. Análisis	413.01	20	517		B	3057	
2	Ayud. Téc. Labrt.	413.01	15	549		C	3058	
2	Ayud. Téc. Labrt.	413.01	15	549		C	3058	

SERV. M. AUTOBUSES

1	J. Unidad Adtva.	513.03	24	1.918		A	3051	
---	------------------	--------	----	-------	--	---	------	--

SERV. M. MERCADOS

1	J. Unidad Adtva.	622.07	24	1.918		A	3051	
1	Cons. Mercados	622.07	12	674		D	3074	
1	Pesador	622.07	10	429		D	3077	

SEC. INGENIERIA CIVIL

1	Jefe Sección	432.01	24	2.252		A	3056	
1	Jefe Negociado	432.01	20	1.267		B	3057	
1	Jefe Negociado	432.01	20	1.267		B	3057	
1	Encarg. Alumbrado	432.01	15	692		D	3074	
1	Encarg. Conductor	121.01	15	692		D	3074	
1	Of. Serv. Especiales	121.01	12	360		D	3076	
12	Of. Mec. Conductor	121.01	12	447		D	3076	
1	Of. Mec. Cond. Alc.	121.01	12	622		D	3076	
1	Auxiliar	121.01	12	343		D	3054	



N.º total puestos	Denominación	Código funcional	C. destino	C. específico	Forma provisional	Requisitos para su desempeño		
						Adscripción Grupo	Cuerpo Escala	Observaciones

CONSERJERIA

1	Regente C. Cons.	121.01	15	692		D	3074	
1	Ayudante	121.01	11	429		E	3077	
18	Subalterno	121.01	10	360		E	3055	
8	Op. Limpieza	121.01	10	360		E	3077	

ARCHIVO Y BIBLIOTECA

2	Jefe Sección	121.01	24	1.918		A	3056	
2	Ayudante Archivo	121.01	20	517		B	3057	
2	Ayudante Bibliot.	121.01	20	517		B	3057	
2	Auxiliar Archivo	121.01	12	343		D	3058	
4	Auxiliar Biblioteca	121.01	12	343		D	3058	
1	Auxiliar	121.01	12	343		D		

ENSEÑANZA Y CULTURA

1	Jefe Sección	121.01	24	1.918		A	3051	
1	Jefe de Negociado	121.01	20	503		C	3053	
1	Coord. Cultural	121.01	20	1.498		A	3056	
2	Auxiliar	121.01	12	343		D	3054	
17	Conserj. Col. Nac.	121.01	10	360		E	3077	

ASESORIA JURIDICA

1	Asesor Jurídico	121.01	28	—		A	3056	
1	Jefe Negociado	121.01	20	839		A	3051	
2	Auxiliar	121.01	12	343		D	3054	uno a 1/2 jorn.

ALCALDIA

1	Secret. Partic.	121.01	24	1.918	L. D.			
1	Jefe Gabinete P.	121.01	24	1.918	L. D.			
1	Ayte. Gabinete P.	121.01	20	503		C		
1	Administrativo	121.01	15	587	L. D.			
1	Auxiliar	121.01	12	1.068	L. D.			
1	Auxiliar Ev.	121.01	12	343		D		

SERV. URBANISMO

1	Jefe Servicio	432.01	28	3.529	C	A	3051	
1	Adj. J. Servicio	432.01	26	2.828	C	A	3051	
1	Jefe Sección	432.01	24	2.722		A	3051	
3	Jefe Sección	432.01	24	2.127		A	3056	
2	Adj. J. Sección	432.01	22	1.498		A	3051	
1	Adj. J. Sección	432.01	22	1.498		A	3056	
3	Jefe Negociado	432.01	20	503		C	3053	
5	Jefe Negociado	432.01	20	1.267		B	3057	
1	Administrativo	432.01	15	371		C	3053	
5	Delineante	432.01	15	549		C	3058	
1	Jefe Grupo	432.01	14	388		D	3054	
8	Auxiliar	432.01	12	343		D	3054	

* * *

CODIGOS DE CUERPOS O ESCALAS ESPECIALES

Secretario 1.º AL.	3001	E. Técnica Media de Admón. Especial	3057
Interventor AL.	3006	E. Técnica Auxiliar de Admón. Especial	3058
Depositario AL.	3007	E. de Inspectores de Policía Municipal	3059
E. Técnica de Admón. General	3051	E. de Subinspectores de Policía Municipal	3060
E. de Gestión de Admón. General	3052	E. de Oficiales de Policía Municipal	3061
E. Administrativa de Admón. General	3053	E. de Suboficiales de Policía Municipal	3062
E. Auxiliar de Admón. General	3054	E. de Sargentos de Policía Municipal	3063
E. Subalterna de Admón General	3055	E. de Cabos de Policía Municipal	3064
E. Técnica Superior de Admón. Especial	3056	E. de Guardias de Policía Municipal	3065

E. de Inspectores de Extinción de Incendios	3066
E. de Subinspectores de Extinción de Incendios	3067
E. de Oficiales de Extinción de Incendios	3068
E. de Suboficiales de Extinción de Incendios	3069
E. de Sargentos de Extinción de Incendios	3070
E. de Cabos de Extinción de Incendios	3071
E. de Bomberos de Extinción de Incendios	3072
E. de Cometidos Especiales de Admón. Especial	3073
E. de Encargados de Admón. Especial	3074
E. de Maestros de la Admón. Especial	3075
E. de Oficiales de la Admón. Especial	3076
E. de Operarios de la Admón. Especial	3077

Burgos, 25 de enero de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

689. — 57.285

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente del presupuesto general para el ejercicio de 1995, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, 27 de enero de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

896.—3.000

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente a 1 de enero de 1995, por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de enero de 1995, se expondrá al público durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, 31 de enero de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

897.—3.000

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público

a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tinieblas de la Sierra, a 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

715. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tinieblas de la Sierra, 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

716. — 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo del Pez, 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

717. — 3.000

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Barbadillo del Pez, a 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

718. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Espinosa del Camino, a 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

719. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa del Camino, 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

720. — 3.000

Ayuntamiento de San Millán de Lara

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán de Lara, 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

721. — 3.000

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Millán de Lara, a 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

722. — 3.000

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Jaramillo de la Fuente, a 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

723. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaramillo de la Fuente, 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

724. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Oca, 26 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

725. — 3.000

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valle de Oca, 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

726. — 3.000

Ayuntamiento de Tosantos

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tosantos, 27 de enero de 1995. — La Alcaldesa (ilegible).

727. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tosantos, 27 de enero de 1995. — La Alcaldesa (ilegible).

779. — 3.000

Ayuntamiento de Vizcainos

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Vizcainos, a 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

728. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vizcainos, 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

778. — 3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Villafranca Montes de Oca, 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

729. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca Montes de Oca, 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

777. — 3.000

Ayuntamiento de Villambistia

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villambistia, 2 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

868. — 3.000

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este Municipio, a 1-1-1995, se expone al público,

por espacio de quince días, a los efectos previstos en el artículo 15.2 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril y artículo 82 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Basconcillos del Tozo, a 18 de enero de 1995. — El Alcalde, Fernando Corral Calderón.

612. — 3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos), de 19 de enero de 1995, por el que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1995.

Provincia: Burgos. Municipio: Cerezo de Río Tirón. N.º de código territorial: 09098.

Oferta de empleo para el año 1995.—

—Personal laboral fijo: Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples. Número de vacantes: Una.

Cerezo de Río Tirón, a 23 de enero de 1995. — La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

664. — 3.000

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobada definitivamente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, a continuación se inserta el texto íntegro de dicha ordenanza:

Tasa por Recogida de Basuras

Artículo 1. — Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por recogida de basuras», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — Hecho imponible:

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se considerarán basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarios y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.

b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogida de escombros de obras.

d) Recogida de estiércol de cuadras y tenadas.

Artículo 3. — Sujetos pasivos:

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la

Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. — Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — Exenciones:

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal, estén inscritos en el Padrón de Beneficiencia como pobres de solemnidad, u obtengan ingresos anuales inferiores a los que correspondan al salario mínimo interprofesional.

Artículo 6. — Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local.

2. A tal efecto se establece la siguiente tarifa: 7.000 ptas.

3. La cuota señalada en la tarifa tiene carácter irrenunciable y corresponde a un año.

Artículo 7. — Devengo:

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, la cuota se prorrateará semestralmente devengándose el primer día de cada semestre natural, salvo que el devengo de la tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se devengará el primer día del semestre siguiente.

Artículo 8. — Declaración e ingreso:

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota prorrateada del primer semestre.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3. El cobro de la cuota se prorrateará semestralmente, mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 9. — Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL:

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será

de aplicación a partir del día 1 de setiembre de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Oquillas, a 20 de enero de 1995. — El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

556. — 10.165

SUBASTAS Y CONCURSOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Sección de Coordinación del Medio Natural

El día 10 de marzo, a las 12 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n., una subasta de tres lotes de madera de chopo.

Monte Las Sentanillas, entre dos Ríos Vergalón y Sierra Nevada BU-3340. Propiedad del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo y consorciado con la Junta de Castilla y León.

Lote 1.º: Paraje Las Sentanillas.—

201 chopos canadensis con 211 m.³ de madera a 7.000 pesetas m.³, supone una tasación de 1.477.000 ptas.; y 32 m.³ de leña de copas a 300 ptas. m.³, 9.600 ptas., con una tasación global de 1.486.000 pesetas.

Lote 2.º: Paraje Las Sentanillas.—

139 chopos canadensis con 162 m.³ a 7.000 pesetas m.³, 1.134.000 ptas.; 5 chopos nigra o lombardos con 2 m.³ a 3.500 pesetas m.³, 7.000 ptas.; y 25 m.³ de leña de copas a 300 pesetas metro cúbico, 7.500 ptas., con una tasación global de 1.148.500 pesetas.

Lote 3.º: Paraje Molín de Villanueva.—

70 chopos canadensis con 92 m.³ a 7.000 pesetas m.³, 644.000 ptas.; 22 chopos nigra o lombardos con 13 m.³ a 3.500 pesetas m.³, 45.500 ptas.; y 16 m.³ de leña de copas a 300 pesetas metro cúbico, 4.800 ptas., con una tasación global de 694.300 pesetas.

En estos aprovechamientos de chopos, la cosa cierta es el número de árboles, la cubicación está hecha con corteza y la subasta se realiza a riesgo y ventura.

Todos los que deseen tomar parte en las subastas se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas aprobado por la Dirección del ICONA con fecha 24 de abril de 1975 y a las condiciones reflejadas en la Orden conjunta de 22 de febrero de 1990, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 27 de febrero del mismo año.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre del presente año, en cuya fecha deberá estar extraída la madera del monte y las leñas de copas o ramas no extraídas debidamente apiladas, según se refleja en el pliego de condiciones facultativas.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, calle Juan de Padilla, s/n., en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Para cada monte y lote se presentará un sobre ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio, y otro sobre con la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido, nombre del licitador y nombre o número del monte y lote a que se presenta. Si el mismo licitador concurre a dos de las subastas publicadas en este anuncio o a las tres, el sobre para la documentación podrá ser único, incluyendo las cartas de pagos individualizadas correspondientes a las fianzas provisionales de los lotes por que se pueje y haciendo constar en el mismo las subastas a las que concurre.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 9 de marzo a las 12 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. Personalidad física o jurídica del licitador.
2. Los que comparezcan o firmen las proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.
3. Estar en posesión del documento de calificación empresarial (D.C.E.), según el «B.O.E.» de 8 de abril de 1981.
4. Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 23 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.
5. Certificación emitida por organismo competente de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por R. D. 2.528/86, de 28 de noviembre.
6. Justificante de haber constituido la fianza provisional a favor del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos, equivalente al 2% de la tasación. Este depósito se hará en la Caja General de Depósitos de Castilla y León en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

En caso de que el licitador acuda a varios lotes, en el sobre de documentación presentará las cartas de pago de la fianza descrita en el apartado anterior, individualizadas para cada lote.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza provisional del 2% a definitiva por valor del 4% del importe de la adjudicación en el plazo de 20 días a partir de la fecha en que le sea comunicada oficialmente dicha adjudicación definitiva. Estará también obligado a abonar el presupuesto de tasas, los gastos de expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el porcentaje de compensación por I.V.A. que asciende al 4%.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D.N.I. número, expedido en, con fecha, en representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de, número, de fecha, para la enajenación de madera en el monte, lote número, sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (letra y número).

Fecha y firma.

Burgos, 27 de enero de 1995. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Gonzalo Sanz Otti.

762. — 17.860

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 44/94, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S. A., contra Administración del Estado, José Felipe López de la Manzanera, sobre salarios de tramitación, se ha mandado citar a usted para que el día 28 de febrero, a las 10,00 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación

que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Felipe López de la Manzanera, el cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Paseo de los Pisones, número 52, 3.ª F, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 6 de febrero de 1995. — La Secretario (ilegible).

948. — 6.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 49/95, seguidos a instancia de Jesús Andrés Santamaría Jorge, contra José Daniel Amador Tomasich (ESEDI) y FOGASA, sobre despido, se ha mandado citar a usted para que el día 23 de febrero, a las 11,45 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa José Daniel Amador Tomasich, así como al representante legal de la misma, José Daniel Amador Tomasich, el cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle Laín Calvo, número 6, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al juicio se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 6 de febrero de 1995. — La Secretario (ilegible).

949. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policia Local

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se pone en conocimiento de los propietarios de los vehículos matrículas:

- BU-4880-L.
- MA-0043-V.
- BU-3932-F.
- BU-2889-C.
- BU-9420-G.
- MA-0086-S.
- BU-9948-B.
- BU-3775-F.
- BU-9869-I.
- BU-2702-P.

de cuyos titulares se desconoce el domicilio, y que se encuentran depositados en el Parking de Caballería de este Ayuntamiento de Burgos, que deben de proceder a su retirada previo abono de los gastos de estancia y demás, significándoles que de conformidad a lo que se indica en el artículo 615 del vigente Código Civil, si no aparecieren los dueños se venderán en subasta luego se hubiese pasado ocho días desde la segunda publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de febrero de 1995. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

914.—6.000